Barranquilla, 29 agosto de 2025

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital de Gobierno.
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO Un cuarto pago en el periodo del 9 de julio del 2025 al 8 de agosto del 2025.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Barranquilla.
2. Realizar los cálculos, simulaciones y valoraciones requeridos para asegurar el funcionamiento y sostenibilidad de los programas ofrecidos por la Secretaría para la promoción de los derechos de la población NARP.
3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de los derechos de la población negra y palenquera en el Distrito de Barranquilla.
4. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.
5. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas.

Las actividades realizadas incluyen:

1. Servi de soporte para el seguimiento de las evaluaciones periódicas para determinar si los objetivos se están cumpliendo para la promoción y los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y así respectivamente tomar las decisiones y ajustes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los programas ofrecidos por la secretaría de gobierno distrital.
2. Se realizaron mesas de trabajo con el fin de establecer los objetivos e identificar las variables que impactan el funcionamiento y sostenibilidad en el periodo y garantizar la estabilidad de los programas ofrecidos a la población NARP.

3. Realice seguimiento a los indicadores descritos en el plan operativo anual de la secretaria y verificar su cumplimiento y porcentaje obtenido de acuerdo a los derechos de la población negra y palenquera en el Distrito de Barranquilla.
4. Realice seguimiento a los indicadores de medición sobre la situación de los derechos de la población negra y palenquera en el Distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía dentro de la normatividad vigente.
5. Brinde acompañamiento en el fomento y participación activa de las minorías étnicas en los espacios asignados.
 Campañas de sensibilización, educación y participación de las minorías étnicas en la planificación y organización de eventos que celebren la diversidad cultural, festivales, talleres que promuevan el intercambio entre culturas.

Atentamente,



ORIANA TEJADA AMELL
C.C. No 1.140.820.434